

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de Villalcon (Palencia), monumento nacional, importante 50.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Villalcon (Palencia), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone desmontar la cubierta vieja sin tocar el artesanado y sustituirla por otra de armaduras de hierro recubiertas de hormigón;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 42.807,65 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyectos y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.016,68 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610 pesetas; a premio de pagaduría, 214,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.334,95 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 24 de abril último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 2 del actual,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de septiembre de 1962 por la que se rectifica error padecido en el cuadro de distribución de subvenciones concedidas a los Colegios Mayores Universitarios por Orden de 26 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto de 1962).

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error de transcripción de cantidades en algunos conceptos del cuadro de distribución de subvenciones por importe de 35.622.221,60 pesetas que para ayuda económica a los Colegios Mayores fueron concedidas por la Orden de este Departamento, fecha 22 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1962), y afectando dicho error a los Colegios Mayores de Madrid («Isabel de España», «Sagrado Corazón de Jesús», «Padre Poveda» y «Nuestra Señora de la Almudena», sin que el mismo haga sufrir variación al total del crédito distribuido ni tampoco al que corresponde a cada Distrito Universitario.

Este Ministerio ha resuelto que se entienda rectificada dicha Orden en el sentido de que las subvenciones concedidas a dichos Colegios son las que se detallan en el adjunto cuadro y que fueron propuestas en su día por la Comisión de Ayuda a los Colegios Mayores Universitarios, debiendo efectuarse el libramiento de las mismas por el importe que para cada uno de los expresados cuatro Colegios Mayores se determinan por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Relacion que se cita

Colegios Mayores	Apartado b)			Apartado c)	Apartado d)	Total para cada Colegio
	Por aprovechamiento académico	Por labor cultural y social	Total del apartado b)	Por pensiones	Por alquileres e intereses de capital invertido	
Distrito de Madrid:						
Isabel de España	65.129,91	—	65.129,91	62.763,60	112.125,48	240.018,99
Sagrado Corazón de Jesús	102.836,70	—	102.836,70	94.145,40	161.931,86	358.913,96
Padre Poveda'	311.937,99	100.000	411.937,99	288.712,56	273.722,86	974.373,41
Nuestra Señora de la Almudena	163.396,09	50.000	213.396,09	202.935,64	—	416.331,73

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Gas Madrid, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de febrero del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa «Gas Madrid, S. A.», sobre clasificación profesional de don Antonio Clemente Castillo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Gas Madrid, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Trabajo de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta por la que se declaró no haber lugar al recurso entablado contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve por no haber acreditado que el recurrente ostentaba la representación de la Sociedad, debemos declarar y declaramos nula y sin efecto